GS-2023-042079-DEMET

No. GS-2023- **/UPRES – ARLOF -29.25**

Villavicencio, 01 de mayo de 2023

Señora capitán
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero
Ciudad.

ASUNTO: Informe Supervisión contrato N° **103-1-200006-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2023	**Hasta**	30/04/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-021412-DEMET del 04/04/2023, el señor mayor WILSON GOMEZ GARZON, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento al señor Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **Uno (1) informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**

1. Informe de supervisión del mes de MARZO 2023, periodo comprendido entre el 04/03/2023 al 31/03/2023 GS-2022-033013-DEMET.

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Fiel copia del original cargado en el aplicativo

365403331

Powered by CamScanner

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del Contrato

No. Contrato	**103-1-200006-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación del contrato	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICIA NACIONAL
Contratista	YOHANNA MERCADO HENAO
Representante legal	YOHANNA MERCADO HENAO
Valor inicial del contrato	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($554.064.000,00)
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($554.064.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Nueve meses (09) Meses y veintiún (21) días, desde el 04 de marzo de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	25/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2023-024931-DEMET, DEL 15/03/2023, se solicita a la representante legal, el cumplimiento a la condición técnica No. 6,13 y 26, Plan de mantenimiento instalaciones y cronograma de mantenimiento de los aires acondicionados que hacen parte del edificio.

- Mediante Planilla de mantenimiento No. 59664 del 21/03/2023, la empresa especialista en transporte vertical "ENGICORPLIFTS, da fe del mantenimiento preventivo realizado al ascensor del edificio. (anexo en un folio).

- La representante legal presenta Plan de Mantenimiento a cargo del arrendador de acuerdo al contrato vigente. Periodo comprendido del 04/03/2023 al 25/12/2023. (se anexa 01 folio).

Fiel copia del original carlos.infante

365403331

Powered by CamScanner

GS-2023-042079-DEMET

- Mediante comunicado oficial GS-2023-038234-DEMET, del 20/04/2023, se solicitó a la representante legal, realizar revisión del circuito eléctrico que respalda la energía del laboratorio clínico, ya que la líder de laboratorio, mediante comunicado oficial GS-2023-036674-DEMET, reportó fallas en el fluido eléctrico. (se anexa tres folios)

- Mediante correo electrónico No. 056 ARLOF-GRULO del 28/04/2023, se reitera la solicitud de la planta eléctrica, comentada en el parágrafo inmediatamente anterior. (se anexa 01 folio).

- Mediante planilla de servicio y mantenimiento No. 59757, la empresa especialista del equipo ascensor da fe del mantenimiento preventivo realizado el 27/04/2023, quedando operativo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Se requiere que las instalaciones a contratar cuenten con al menos <u>espacios propicios</u> para los servicios de:
<table>
<tr><th colspan="3">Resumen de Ambientes</th></tr>
<tr><th>Nombre</th><th>Cantidad oficinas</th><th>Puesto de t</th></tr>
<tr><td>Cuarto de maquinas</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cuarto de aseo</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cuarto RACK telemática</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jefatura Unidad Prestadora de Salud Meta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Financiera, logística y movilidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Grupo de contratos</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Tesorería</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y contabilidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Central de cuentas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Auditorias cuentas y medicas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Talento humano</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Planeación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Asesoría jurídica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Central de citas</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Garantía y calidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Estadístico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Grupo NAI</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Alto costo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Promoción y prevención</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Auditorio</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Telemática</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Conductores</td><td>1</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>CONSULTA DE HTA, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE DIABETES Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA MAIS Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE OSTEPOROSIS Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE CYD, CPN, MEDICO Y ENFERMERIA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE JOVEN SANO Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Fiel copia del original carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

	MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1		1	
	NEBULIZACIONES	1		1	
	MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1		1	
	MEDICINA GENERAL Y LIBRE EN LA TARDE	1		1	
	MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1		1	
	RUTA MATERNA	1		1	
	PROCEDIMIENTOS	1		1	
	ODONTOLOGIA CON 3 UNIDADES	1		1	
	ESTERILIZACION	1		1	
	GINECOLOGIA Y ENFERMERIA PYP	1		1	
	PEDIATRIA Y ORTOPEDIA	1		1	
	MEDICINA INTERNA TODO EL DIA	1		1	
	TRABAJO SOCIAL Y PSIQUIATRIA	1		1	
	PSICOLOGIA TODO EL DIA	1		1	
	OPTOMETRIA TODO EL DIA	1		1	
	PSICOLOGIA AUDIOLOGIA	1		1	
	COORDINACION ENFERMERIA SALUD MENTAL, PYP	1		1	
	JEFE GASIS- ESPAB - COORDINACION MEDICA	1		1	
	LABORATORIO CLINICO	1		2	
	VACUNACION	1		2	
	AREA DE REHABILITACION	1		2	

2	Deberá tener habilitado los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía cuyo pago será a cargo del arrendatario.	SI	CUMPLE
3	El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del Arrendador.	SI	CUMPLE
4	El inmueble debe contar; en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas.	SI	CUMPLE
5	Todas las áreas destinadas para oficinas, consultorios, laboratorios, baños, archivos y depósitos deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.	SI	Las puertas de los baños no cuentan con llaves, excepto algunos que se ha cambiado las chapas
6	El arrendador deberá una vez adjudicado el contrato establecer el plan de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipos y demás elementos dispuestos para el servicio de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y Unidad Prestadora en Salud Meta indicando claramente la periodicidad, forma de atención solicitudes ordinarias y contingencias, y las especificaciones técnicas de mantenimiento para establecimientos de salud de acuerdo con la normatividad legal y técnica vigente. Las necesidades de mantenimiento correctivo (goteras, fugas de agua, problemas de plomería, pisos, cerraduras) que surjan de manera imprevista serán comunicadas formalmente al contratista quien en un plazo no mayor a dos (2) días deberá subsanarlas a satisfacción del arrendatario. El plan de mantenimiento deberá establecer las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los	SI	Mediante comunicado oficial GS-2023-024931-DEMET, DEL 15/03/2023, se solicita a la representante legal, el cumplimiento a la condición técnica No. 6,13 y 26. La representante legal presenta Plan de Mantenimiento a cargo del arrendador de acuerdo al contrato vigente. (se anexa 01 folio)

Este documento es copia fiel del original carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

GS-2023-042079-DEMET

	mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios. La periodicidad dispuesta en el plan de mantenimiento deberá está acorde a lo dispuesto en la ley, reglamentos y fabricante El plan de mantenimiento deberá ser aprobado por el supervisor de contrato.		
7	El arrendatario deberá una vez adjudicado el contrato según lo establecido en la directiva presidencial N° 02 de diciembre del 2015" buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía. El inmueble deberá tenar sistema de ahorro, dispositivos de bajo consumo de agua, de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso de cambio de los mismos. Requisito (presentar el plan de acción para esta actividad). En lo posible el bien inmueble, deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias, debidamente separadas, en la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas.	SI	CUMPLE
8	El canon del arrendamiento ofrecido incluye gastos de administración, mantenimiento de las instalaciones por la duración del contrato.	SI	CUMPLE
9	Anexar copia de la Escritura pública del inmueble y certificado de tradición y libertad.	SI	CUMPLE
10	Pintura de las instalaciones: El arrendador deberá pintar las instalaciones cuando se haga necesario. Interna y externamente.	SI	CUMPLE
11	El inmueble debe ser entregado, mediante un inventario con registro fotográfico, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, plomería, conexiones eléctricas, etc.	SI	CUMPLE
12	El arrendador deberá dar continuidad a un nuevo proceso de contratación, a la fecha de vencimiento del término inicial o el de cualquiera de sus prorrogas, bajo los mismos parámetros y sin aumentos.	SI	CUMPLE
13	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales, repuestos y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todos los aires acondicionados instalados en el inmueble mediante la contratación de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con sede en Villavicencio, quien deberá ofrecer una oportunidad de respuesta ante cualquier requerimiento de máximo 1 día.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2023-024931-DEMET, DEL 15/03/2023, se solicita a la representante legal, el cumplimiento a la condición técnica No. 6,13 y 26. La representante legal presenta Plan de Mantenimiento a cargo del arrendador de acuerdo al contrato vigente. (se anexa 01 folio) El arrendador ha realizado los mantenimientos preventivos y correctivos

Fiel copia del original carlos.intantep

365403331

Powered by CamScanner

	Dicha labor se realizará durante la ejecución del contrato, la empresa contratada deberá presentar cronograma mensual de mantenimiento al inicio del contrato de arrendamiento. El Arrendatario y la empresa especializada deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución 1652 de 2007, la adquisición de insumos para el mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. Requisito (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos		de los aires acondicionados de acuerdo a cada necesidad.
14	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor).	SI	CUMPLE
15	El inmueble debe contar con una planta eléctrica (incluye operario, mantenimiento y combustible) que permita en los eventos de corte de energía el suministro de energía de todo el inmueble.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2023-038234-DEMET, del 20/04/2023, se solicitó a la representante legal, realizar revisión del circuito eléctrico que respalda la energía del laboratorio clínico, ya que la líder de laboratorio, mediante comunicado oficial GS-2023-036674-DEMET, reportó fallas en el fluido eléctrico.
16	El inmueble debe contar con un ascensor (incluye mantenimiento) para uso de personal en condición de discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de embarazo con las normas de seguridad y certificado por la empresa constructora para su funcionamiento con un tiempo de respuesta no mayor a 30 minutos.	SI	CUMPLE
17	El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los pisos tomados en arriendo, tanto en el interior y exterior de las áreas administrativas y asistenciales durante el plazo de ejecución del contrato, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios.	SI	CUMPLE
18	Se compromete a realizar mantenimiento y reposición de luminarias durante la ejecución del contrato. con un tiempo de respuesta no mayor a dos días.	SI	CUMPLE
19	El arrendador se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas,	SI	La representante legal mediante comunicado oficial S/N fechado el 31/01/2023, certifica NO poseer inhabilidades para contratar.

Es copia fiel del original carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

GS-2023-042079-DEMET

	limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.		
20	El arrendador se compromete en no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.	SI	CUMPLE
21	El arrendador se compromete a sostener los precios del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
22	El arrendador deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
23	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en cualquier momento, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar en la Unidad Médica, antes y durante la ejecución del contrato.	SI	El arrendador se encuentra realizando las adecuaciones en el área de referencia, a petición del supervisor del contrato.
24	El arrendador se compromete a que luego de verificar la lista de chequeo autoevaluación de condiciones de habilitación estándar infraestructura realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud, las adecuaciones estarán a cargo del representante legal del contrato en un plazo no superior a 30 días.	SI	El arrendador se encuentra realizando las adecuaciones en el área de referencia, a petición del supervisor del contrato.
25	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar antes del inicio del contrato	SI	El arrendador se encuentra realizando las adecuaciones en el área de referencia, a petición del supervisor del contrato.
26	El arrendador mediante carta escrita dirigida a la Jefatura de la Unidad Prestadora en Salud Meta se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en cualquier momento, para el funcionamiento adecuado de la Unidad Médica y para el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación.	EN PROCESO	Mediante comunicado oficial GS-2023-024931-DEMET, DEL 15/03/2023, se solicita a la representante legal, el cumplimiento a la condición técnica No. 6,13 y 26. El arrendador no pasó oficio a la jefatura de la UPRES, pero ha cumplido con las adecuaciones solicitadas por el supervisor del contrato
27	El arrendador se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para la labor de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.	SI	CUMPLE
28	El arrendador deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble	SI	CUMPLE
29	El arrendador al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas,	SI	CUMPLE

Fiel copia del original carlos.imantep

365403331

Powered by CamScanner

GS-2023-042079-DEMET

	deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas, que garanticen los mantenimientos y que el personal cumpla con los requisitos mínimos del Sistema de salud y Seguridad en el trabajo ST		
30	El arrendador se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado.	SI	CUMPLE
31	El arrendador se compromete a entregar los sitios de almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos y no peligrosos según lo estipulado en la resolución 1164/2002 en los puntos 7.2.6.1 y 7.2.6.2 o demás norma que la modifique o sustituya.	SI	CUMPLE
32	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.	SI	CUMPLE
33	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo 015 de julio 30 de 2010, por el cual se adopta la reglamentación del comparendo ambiental en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".	SI	CUMPLE
34	El arrendador deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el grupo asistencial en gestión de riesgo ocupacional y ambiental de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y Unidad Prestadora en Salud Meta, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.	SI	CUMPLE
35	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	CUMPLE
36	El inmueble debe contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con los previstos en los artículos 17,22 del decreto 2981 del 20 de diciembre del 2013 expedido por el gobierno nacional, o aquella norma que lo modifique adicione o lo sustituya frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo	SI	CUMPLE
37	El inmueble debe tener planamente identificado las rutas de evacuación contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención control de desastres y riesgos ambientales	SI	CUMPLE

Es copia del original carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

GS-2023-042079-DEMET

38	El área odontología, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica y un mesón de trabajo con punto de agua y cada unidad odontológica debe tener acceso a agua potable, drenaje de agua residual y toma eléctrica	SI	CUMPLE
39	El área de esterilización, debe tener un acceso independiente para recibir material diferente al acceso de entrega, debe tener paredes pintadas con pintura epóxica, guarda escobas en media caña, el área del lavado de material debe ser separado al área de secado, empaque y esterilización.	SI	CUMPLE
40	Terapia respiratoria, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica,	N/A	SERVICIO NO HABILITADO
41	El inmueble debe contar con rampas de acceso para personal en condición de discapacidad.	SI	CUMPLE
42	El inmueble debe contar con una (1) batería de baño hombre mujer donde se ubican los consultorios, aparte del baño para discapacitados	SI	CUMPLE
43	El área de laboratorio, rehabilitación (terapia ocupacional, fonoaudiología, audiología) y vacunación (vías respiratorias) deberán contar con las especificaciones técnicas establecidas en la comunicación oficial No. GS 2021-098631 DEMET del 12 de octubre de 2021 o por la cual se modifique.	SI	CUMPLE
44	El arrendador autoriza al arrendatario subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario.	SI	CUMPLE
45	El arrendador deberá asegurar y garantizar el servicio permanente de parqueadero vigilado las 24 horas para 10 carros de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 57 días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando 7 meses y 24 días para la ejecución total.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Meta se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($57.120.000.00) Moneda Legal Colombiana, o su equivalente por fracciones de mes según el caso.
El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual dentro de los dentro de los 30 días calendario una vez presentada la factura, certificación de recibido a satisfacción y evaluación del

Fiel copia del original carlos infantep

365403331

Powered by CamScanner

GS-2023-042079-DEMET

contratista por Parte del supervisor, pago de seguridad social, junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Meta y publicadas en el SECOP II, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora en Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, y Unidad Prestadora de Salud Meta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$554.064.000,00	100%
Valor total de las entregas	$108.528.000,00	19,59%
Valor total facturado	$57.120.000,00	10,31%
Valor facturado pendiente de pago	$57.120.000,00	10,31%
Valor pagado	$51.408.000,00	9,28%
Valor pendiente de entrega	$ 445.536.000,00	80,41%

a. DETALLE DE LAS ENTREGAS, VALORES FACTURADOS Y PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO INFORMADO.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
2	$57.120.000	30/04/2023	$57.120.000	FE-117			

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

4. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con la representante legal del inmueble.
- Informar oportunamente al representante legal los mantenimientos preventivos y correctivos que son necesarios en la edificación.
- Realizar mensualmente reunión para verificar avances y novedades pendientes y levantar acta de lo actuado e informado.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, además que cumplió con las solicitudes interpuestas por el supervisor. Pendiente terminar las adecuaciones de referencia y solucionar novedad con la planta eléctrica.
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO
Supervisor de contrato No. 103-1-200006-23
Correo: arturo.infante@correo.policia.gov.co
Teléfono: 320 370 7324

Fiel copia del original carlos infante

365403331

Powered by CamScanner

GS-2023-042079-DEMET

ENGIC RP LIFTS SAS

NIT. 901.065.987-1

Especialistas en transporte Vertical

Cra. 54 No. 106 - 18 Of. 415 • Teléfono: 478 0874 • Bogotá - Colombia
www.engicorplifts.com.co

PLANILLA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Nº 59757

Edificio: Unidad Salidad de Bolivia	Código: 32201
Dirección:	Ubicación:
Técnico Joaquel Blanco Ladino	
Zona:	Fecha: 22/04/2023

TIPO DE SERVICIO

Mantenimiento Preventivo	✓	Revisión Técnica Especial	
Mantenimiento Correctivo		Instalación de Repuestos	

ACTIVIDADES	INS	INT	OBSERVACIONES
Limpieza General	✓		
Lubricación General	✓		
Ajuste mecánico General	✓	✓	
Sistemas de Seguridad	✓		
Elementos Rotativos	✓	✓	
Cables y Guayas	✓	✓	
Puertas de Pasillo y Cabina	✓		
Máquina de Tracción	✓	✓	
Dispositivos de Cabina	✓		
Botones de Llamado Hall y cabina	✓	✓	
Intercomunicador	✓		
Luces de Emergencia	✓		
Alarma de Emergencia	✓		

Observaciones Generales del Servicio: se realizo mantenimiento preventivo, se requiere deslizaderes de contra peso, equipo queda operativo

Hora de Entrada:	Hora de Salida:

Firma Autorizada ENGIC RP LIFTS SAS C.C.	Aceptación Cliente I.E. Carlos A. Infante P. C.C. 13.748.602

Fiel copia del original carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

Nro. GS-2023-038234 /ARLOF-GRULO – 29.25

Villavicencio, 20 de abril de 2023

Señora
YOHANNA MERCADO HENAO
Representante legal Contrato de arriendo
Calle 15 No. 15ª – 33 Barrio el Estero
Villavicencio

Asunto: solicitud revisión circuito eléctrico planta eléctrica.

En mi calidad de supervisor del contrato de arriendo de instalaciones No. 103-1-200006-23, el cual se dio inicio el 04/03/2023 y, en cumplimiento al ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS; de manera atenta me permito solicitar a la señora Yohanna, representante legal del referido contrato; tenga a bien a ordenar a quien corresponda, revisar, ajustar y solucionar el problema de fluido eléctrico que se está presentando con la planta eléctrica en el área de laboratorio, en aras de brindar una solución oportuna y de fondo a lo informado por la Dra. Martha Milena Álvarez León, líder del laboratorio clínico mediante comunicado oficial GS-2023-036674-DEMET, fechado el 17/04/2023, oficio el cual anexo al presente comunicado.

Así las cosas, solicito a la señora Yohanna dar cumplimiento a lo establecido en la condición Técnica número 15, así:

*"El inmueble debe contar con una planta eléctrica (incluye operario, mantenimiento y combustible) que permita en los eventos de corte de energía el suministro de energía de **TODO EL INMUEBLE**".*

Solicito dar respuesta por escrito ante este requerimiento, gracias por su atención.

Atentamente,

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor contrato No. 103-1-200006-23
Jefe Grupo Logístico UPRES Meta

Anexo: Si. (comunicado oficial GS-2023-036674-DEMET)

Elaborado por: IT. Carlos Arturo Infante Pico Jefe Grupo Logistico UPRES META
Fecha de elaboración: 20/04/2023
Ubicación: C:\mis documentos\Oficios\2023

Calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero
Teléfonos 320 370 7324
Arturo.infante@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original carlos.infante
365403331
Powered by CamScanner

GS-2023-036674-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD META

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUPAS - 3.1

Villavicencio, 17 de abril de 2023

Señora Capitán
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Calle 15 n 15 a – 33 barrio estero
Villavicencio

Asunto: Novedades falla en el fluido eléctrico laboratorio clínico

De manera atenta y respetuosa me permito informar a la señora Capitán algunas novedades que generan inconformidades en la atención de los servicios de atención en salud de nuestros usuarios en la Unidad Prestadora de Salud Meta como es la caída de fluida eléctrico que lleva a la falta de oportunidad en la atención y de resultados de los usuarios, además como de perdida de reactivo.

Por lo anterior se han creado estrategias dentro del laboratorio, solicitando a la empresa de reactivos ANALISIS TECNICOS LTDA, UPS para cada uno de los equipos biomédicos y así evitar estas inconformidades, pero se debe tener en cuenta que cuando se pierde el fluido eléctrico más de tres minutos , las UPS se apagan por que no resisten más tiempo.
Es importante resaltar que la Unidad Prestadora Meta, cuenta con planta eléctrica que inmediatamente se pierde el fluido eléctrico, debería dispararse para seguir contando con luz dentro de las instalaciones, pero esto no sucede, donde se requiere que el área de Laboratorio Clínico de cumplimiento con lo establecido en la resolución 3100 de 2019 y resolución 00544 de 2023 del Ministerio de la Salud y Protección Social, donde se solicita en el estándar de infraestructura, ***"en edificaciones donde se presten servicios de cirugía, atención del parto, laboratorio clínico, urgencias, gestión pre transfusional, diálisis, hospitalarios, imágenes diagnósticas, vacunación, servicio farmacéutico y los que requieran cadena de frio, cuenten con planta eléctrica"***

De acuerdo con lo anterior se requiere capitán que se realicen los ajustes pertinentes para adoptar e implementar medidas que permitan subsanar estas novedades en el sistema del fluido eléctrico las cuales afectan el servicio, oportunidad y atención de los usuarios del subsistema de salud.

Atentamente,

...

Fiel copia del original Carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

GS-2023-042079-DEMET

Cargo: Servidor Misional En Sanidad Policial106
Cédula: 40404422
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud Meta
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: milena.alvarez@correo.policia.gov.co
17/04/2023 10:40:20 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

SOLICITUD REVISIÓN CIRCUITO ELÉCTRICO DE LA PLANTA RESPECTO EN EL LABORATORIO

CARLOS ARTURO INFANTE PICO <arturo.infante@correo.policia.gov.co>
Jue 20/04/2023 4:40 PM

Para: Johanna Mercado <johanna.mercado@gmail.com>;Mari Herrera <mananaherrera@gmail.com>

1 archivos adjuntos (657 KB)
Radicado solicitud revisión planta eléctrica circuito Laboratorio.pdf;

CORREO ELECTRÓNICO No. 052 ARLOF - GRULO

Buenas tardes, señora Yohanna.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar comunicación oficial GS-2023-038234-DEMET, del 20/04/2023, mediante el cual se eleva novedad y solicitud perpetrada por la doctora Martha Milena Álvarez, Lider Laboratorio Clínico, respecto a fallas en el circuito eléctrico en el laboratorio clínico.

Solicito se brinde una solución oportuna ante este requerimiento.

Atentamente;

Intendente
CARLOS ARTURO INFANTE PICO
Jefe Grupo Logístico UPRES Meta
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Unidad Prestadora de Salud Meta

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Fiel copia del original carlos.infante

365403331
Powered by CamScanner

INTERVENCIÓN URGENTE PLANTA ELÉCTRICA

CARLOS ARTURO INFANTE PICO <arturo.infante@correo.policia.gov.co>
Vie 28/04/2023 2:29 PM

Para: Johanna Mercado <johanna.mercado@gmail.com>;Mari Herrera <mananaherrera@gmail.com>

1 archivos adjuntos (657 KB)
Radicado solicitud revisión planta eléctrica circuito Laboratorio.pdf;

CORREO ELECTRONICO No. 056 ARLOF-GRULO

Buenas tardes, señora Yohanna Mercado Henao

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, se atienda de manera inmediata la novedad que se está presentando con la planta eléctrica, respecto a la alarma de la misma, la cual está encendida desde el pasado sábado 22 de abril del año en curso. Desde el pasado lunes 24/04/2023, fue reportada esta novedad a la señorita Mariana Herrera, quien usted ha asignado como encargada de los mantenimientos, pero a la fecha no se ha subsanado esta novedad. Se hace necesario que venga un técnico especializado en la planta eléctrica para que solucione de fondo esa novedad, ya que hemos recibido quejas de los vecinos por el ruido permanente que produce el sonido o pito de la alarma de la planta, el cual se agudiza más en horas de la noche.

De otra parte, pongo de presente por segunda vez, el comunicado oficial GS-2023-038234-DEMET del 20/04/2023, mediante el cual se hizo una solicitud formal respecto a subsanar **otra novedad** que se esta presentando en el laboratorio clínico y también tiene que ver con la Planta eléctrica.

Se requiere intervención urgente, señora Yohanna.

Atentamente,

Fiel copia del original carlos.infante

365403331
Powered by CamScanner

SUPERVISOR DEL CONTRATO 103-1-200006-23

Intendente
CARLOS ARTURO INFANTE PICO
Jefe Grupo Logístico UPRES Meta
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Unidad Prestadora de Salud Meta

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Fiel copia del original carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 01 de mayo de 2023
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: X ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-1-200006-23
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	YOHANNA MERCADO HENAO
NIT del contratista:	35.260.916
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $554.064.000,00 Valor adición: $0,00 Valor Total del contrato: $554.064.000,00
Plazo de ejecución:	DEL 04/03/2023 AL 25/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones donde actualmente funciona la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y UPRES Meta, Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	S/N
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO Supervisor de Contrato No. 103-1-200006-23
Fecha de entrega certificada:	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

Und	Recurso	Descripción del servicio recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar	Valor a pagar
UPRES META	16	ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META DE LA POLICIA NACIONAL	$57.120.000	$57.120.000	$0	$57.120.000

Si Milena Pena
01-05-2023
(0) 15:08 hrs

Fiel copia del original carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

Página 2 de 8 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Acta de recepción de bienes	No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-117	30/04/2023	$57.120.000,00	0	$57.120.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$57.120.000,00		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la Señora YOHANNA MERCADO HENAO, de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el mes facturado.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Se requiere que las instalaciones a contratar cuenten con al menos <u>espacios propicios</u> para los servicios de:
<table>
<tr><th colspan="3">Resumen de Ambientes</th></tr>
<tr><th colspan="2">Nombre</th><th>Cantidad oficinas</th><th>Puesto de trabajo</th></tr>
<tr><td rowspan="3">CUARTO</td><td>Cuarto de maquinas</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cuarto de aseo</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cuarto RACK telemática</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td rowspan="20">ADMINISTRATIVO</td><td>Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jefatura Unidad Prestadora de Salud Meta</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Financiera, logística y movilidad</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Grupo de contratos</td><td>2</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Tesorería</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y contabilidad</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Central de cuentas</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Auditorias cuentas y medicas</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Talento humano</td><td>2</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Planeación</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Asesoría jurídica</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Central de citas</td><td>2</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Garantía y calidad</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Estadístico</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Grupo NAI</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Alto costo</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Promoción y prevención</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Auditorio</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Telemática</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Conductores</td><td>1</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Fiel copia del original carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

		ASISTENCIAL	CONSULTA DE HTA, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL	1	1			
			CONSULTA DE DIABETES Y MEDICINA GENERAL	1	1			
			CONSULTA MAIS Y MEDICINA GENERAL	1	1			
			CONSULTA DE OSTEPOROSIS Y MEDICINA GENERAL	1	1			
			CONSULTA DE CYD, CPN, MEDICO Y ENFERMERIA	1	1			
			CONSULTA DE JOVEN SANO Y MEDICINA GENERAL	1	1			
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1			
			NEBULIZACIONES	1	1			
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1			
			MEDICINA GENERAL Y LIBRE EN LA TARDE	1	1			
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1			
			RUTA MATERNA	1	1			
			PROCEDIMIENTOS	1	1			
			ODONTOLOGIA CON 3 UNIDADES	1	1			
			ESTERILIZACION	1	1			
			GINECOLOGIA Y ENFERMERIA PYP	1	1			
			PEDIATRIA Y ORTOPEDIA	1	1			
			MEDICINA INTERNA TODO EL DIA	1	1			
			TRABAJO SOCIAL Y PSIQUIATRIA	1	1			
			PSICOLOGIA TODO EL DIA	1	1			
			OPTOMETRIA TODO EL DIA	1	1			
			PSICOLOGIA AUDIOLOGIA	1	1			
			COORDINACION ENFERMERIA SALUD MENTAL, PYP	1	1			
			JEFE GASIS- ESPAB - COORDINACION MEDICA	1	1			
			LABORATORIO CLINICO	1	2			
			VACUNACION	1	2			
			AREA DE REHABILITACION	1	2			
2	Deberá tener habilitado los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía cuyo pago será a cargo del arrendatario.						SI	CUMPLE
3	El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del Arrendador.						SI	CUMPLE
4	El inmueble debe contar, en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas.						SI	CUMPLE
5	Todas las áreas destinadas para oficinas, consultorios, laboratorios, baños, archivos y depósitos deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.						SI	Las puertas de los baños no cuentan con llaves, excepto algunos que se ha cambiado las chapas
6	El arrendador deberá una vez adjudicado el contrato establecer el plan de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipos y demás elementos dispuestos para el servicio de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y Unidad Prestadora en Salud Meta indicando claramente la periodicidad, forma de atención solicitudes ordinarias y contingencias, y las especificaciones técnicas de mantenimiento para establecimientos de salud de acuerdo con la normatividad legal y técnica vigente. Las necesidades de mantenimiento correctivo (goteras, fugas de agua, problemas de plomería, pisos, cerraduras) que surjan de manera imprevista serán comunicadas formalmente al contratista quien en un						SI	Mediante comunicado oficial GS-2023-024931-DEMET, DEL 15/03/2023, se solicita a la representante legal, el cumplimiento a la condición técnica No. 6,13 y 26. La representante legal presenta Plan de Mantenimiento a cargo del arrendador de acuerdo al contrato vigente. (se anexa 01 folio)

FIDS copia oficial carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

	plazo no mayor a dos (2) días deberá subsanarlas a satisfacción del arrendatario. El plan de mantenimiento deberá establecer las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios. La periodicidad dispuesta en el plan de mantenimiento deberá está acorde a lo dispuesto en la ley, reglamentos y fabricante El plan de mantenimiento deberá ser aprobado por el supervisor de contrato.		
7	El arrendatario deberá una vez adjudicado el contrato según lo establecido en la directiva presidencial N° 02 de diciembre del 2015" buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía. El inmueble deberá tenar sistema de ahorro, dispositivos de bajo consumo de agua, de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso de cambio de los mismos. Requisito (presentar el plan de acción para esta actividad). En lo posible el bien inmueble, deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias, debidamente separadas, en la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas.	SI	CUMPLE
8	El canon del arrendamiento ofrecido incluye gastos de administración, mantenimiento de las instalaciones por la duración del contrato.	SI	CUMPLE
9	Anexar copia de la Escritura pública del inmueble y certificado de tradición y libertad.	SI	CUMPLE
10	Pintura de las instalaciones: El arrendador deberá pintar las instalaciones cuando se haga necesario. Interna y externamente.	SI	CUMPLE
11	El inmueble debe ser entregado, mediante un inventario con registro fotográfico, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, plomería, conexiones eléctricas, etc.	SI	CUMPLE
12	El arrendador deberá dar continuidad a un nuevo proceso de contratación, a la fecha de vencimiento del término inicial o el de cualquiera de sus prorrogas, bajo los mismos parámetros y sin aumentos.	SI	CUMPLE
13	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales, repuestos y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todos los aires acondicionados instalados en el inmueble mediante la contratación de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con sede en Villavicencio, quien deberá ofrecer una oportunidad de respuesta ante cualquier requerimiento de máximo 1 día. Dicha labor se realizará durante la ejecución del contrato, la empresa contratada deberá presentar cronograma mensual de mantenimiento al inicio del contrato de arrendamiento. El Arrendatario y la empresa especializada deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución 1652 de 2007, la adquisición de insumos para el	SI	Mediante comunicado oficial GS-2023-024931-DEMET, DEL 15/03/2023, se solicita a la representante legal, el cumplimiento a la condición técnica No. 6,13 y 26. La representante legal presenta Plan de Mantenimiento a cargo del arrendador de acuerdo al contrato vigente. (se anexa 01 folio) El arrendador ha realizado los mantenimientos preventivos y correctivos de los aires acondicionados de acuerdo a cada necesidad.

Nel C. Infantería Nacional Carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

	mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. Requisito (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos		
14	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor).	SI	CUMPLE
15	El inmueble debe contar con una planta eléctrica (incluye operario, mantenimiento y combustible) que permita en los eventos de corte de energía el suministro de energía de todo el inmueble.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2023-038234-DEMET, del 20/04/2023, se solicitó a la representante legal, realizar revisión del circuito eléctrico que respalda la energía del laboratorio clínico, ya que la líder de laboratorio, mediante comunicado oficial GS-2023-036674-DEMET, reportó fallas en el fluido eléctrico.
16	El inmueble debe contar con un ascensor (incluye mantenimiento) para uso de personal en condición de discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de embarazo con las normas de seguridad y certificado por la empresa constructora para su funcionamiento con un tiempo de respuesta no mayor a 30 minutos.	SI	CUMPLE
17	El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los pisos tomados en arriendo, tanto en el interior y exterior de las áreas administrativas y asistenciales durante el plazo de ejecución del contrato, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios.	SI	CUMPLE
18	Se compromete a realizar mantenimiento y reposición de luminarias durante la ejecución del contrato. con un tiempo de respuesta no mayor a dos días.	SI	CUMPLE
19	El arrendador se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.	SI	La representante legal mediante comunicado oficial S/N fechado el 31/01/2023, certifica NO poseer inhabilidades para contratar.
20	El arrendador se compromete en no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.	SI	CUMPLE
21	El arrendador se compromete a sostener los precios del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
22	El arrendador deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
23	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en cualquier momento, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar en la Unidad Médica, antes y durante la ejecución del contrato.	SI	El arrendador se encuentra realizando las adecuaciones en el área de referencia, a petición del supervisor del contrato.
24	El arrendador se compromete a que luego de verificar la lista de chequeo autoevaluación de condiciones de habilitación estándar infraestructura realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud, las adecuaciones estarán a cargo del representante legal del contrato en un plazo no superior a 30 días.	SI	El arrendador se encuentra realizando las adecuaciones en el área de referencia, a petición del supervisor del contrato.

Vista previa del original carlos.infante

365403331

Powered by CamScanner

25	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar antes del inicio del contrato	SI	El arrendador se encuentra realizando las adecuaciones en el área de referencia, a petición del supervisor del contrato.
26	El arrendador mediante carta escrita dirigida a la Jefatura de la Unidad Prestadora en Salud Meta se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en cualquier momento, para el funcionamiento adecuado de la Unidad Médica y para el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación.	EN PROCESO	Mediante comunicado oficial GS-2023-024931-DEMET, DEL 15/03/2023, se solicita a la representante legal, el cumplimiento a la condición técnica No. 6,13 y 26. El arrendador no pasó oficio a la jefatura de la UPRES, pero ha cumplido con las adecuaciones solicitadas por el supervisor del contrato
27	El arrendador se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para la labor de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.	SI	CUMPLE
28	El arrendador deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble	SI	CUMPLE
29	El arrendador al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas, deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas, que garanticen los mantenimientos y que el personal cumpla con los requisitos mínimos del Sistema de salud y Seguridad en el trabajo ST	SI	CUMPLE
30	El arrendador se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado.	SI	CUMPLE
31	El arrendador se compromete a entregar los sitios de almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos y no peligrosos según lo estipulado en la resolución 1164/2002 en los puntos 7.2.6.1 y 7.2.6.2 o demás norma que la modifique o sustituya.	SI	CUMPLE
32	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.	SI	CUMPLE
33	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo 015 de julio 30 de 2010, por el cual se adopta la reglamentación del comparendo ambiental en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".	SI	CUMPLE
34	El arrendador deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el grupo asistencial en gestión de riesgo ocupacional y ambiental de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y Unidad Prestadora en Salud Meta, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.	SI	CUMPLE
35	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	CUMPLE
36	El inmueble debe contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con los	SI	CUMPLE

Es copia del original carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

	previstos en los artículos 17,22 del decreto 2981 del 20 de diciembre del 2013 expedido por el gobierno nacional, o aquella norma que lo modifique adicione o lo sustituya frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo		
37	El inmueble debe tener planamente identificado las rutas de evacuación contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención control de desastres y riesgos ambientales	SI	CUMPLE
38	El área odontología, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica y un mesón de trabajo con punto de agua y cada unidad odontológica debe tener acceso a agua potable, drenaje de agua residual y toma eléctrica	SI	CUMPLE
39	El área de esterilización, debe tener un acceso independiente para recibir material diferente al acceso de entrega, debe tener paredes pintadas con pintura epóxica, guarda escobas en media caña, el área del lavado de material debe ser separado al área de secado, empaque y esterilización.	SI	CUMPLE
40	Terapia respiratoria, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica,	N/A	SERVICIO NO HABILITADO
41	El inmueble debe contar con rampas de acceso para personal en condición de discapacidad.	SI	CUMPLE
42	El inmueble debe contar con una (1) batería de baño hombre mujer donde se ubican los consultorios, aparte del baño para discapacitados	SI	CUMPLE
43	El área de laboratorio, rehabilitación (terapia ocupacional, fonoaudiología, audiología) y vacunación (vías respiratorias) deberán contar con las especificaciones técnicas establecidas en la comunicación oficial No. GS 2021-098631 DEMET del 12 de octubre de 2021 o por la cual se modifique.	SI	CUMPLE
44	El arrendador autoriza al arrendatario subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario.	SI	CUMPLE
45	El arrendador deberá asegurar y garantizar el servicio permanente de parqueadero vigilado las 24 horas para 10 carros de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor de contrato No. 103-1-200006-23

Fiel copia del original carlos.infantep

365403331

Powered by CamScanner

YOHANNA MERCADO HENAO
NIT 35.260.916-3
CONJ ALDEA LA AURORA CA A 18
Tel: (608) 3108223773
Villavicencio - Colombia
alramanald1969@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 117

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META		
NIT	901.361.398-2	**Teléfono**	(57) 3108689716
Dirección	CL 44 53 96	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/04/2023, 18:22
Expedición	30/04/2023, 18:22
Vencimiento	30/04/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ARRIENDO MES DE ABRIL - PROPIEDAD CLL 15 N 15A-33 AV. MARACOS	1.00	57,120,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y siete millones ciento veinte mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
ConsignaciÃ³n $ 57,120,000.00

Total Bruto	48,000,000.00
IVA 19%	9,120,000.00
Total a Pagar	**57,120,000.00**

Observaciones:
#$16-01-02-054;103-1-200006-23;arturo.infante@correo.policia.gov.co#$

Elaborado por software diigo Hoy y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico diigo Diigo S.A.S Nit: 830048144-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040382383 aprobado en 20221128 prefijo FE desde el número 107 al 150 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa
CUFE: 222e9651513e318dd2d8e1ffe1d413918f7f76196f4265d1172908cbc04ced3f96 [illegible]

Es copia del original carlos.infantep

365403331
Powered by CamScanner

DIMAVA
Asesorías contables y financieras

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA

Que la señora ***YOHANNA MERCADO HENAO*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 35.260.916 se encuentra al día con el pago de seguridad social y parafiscales del mes de Abril de 2023 a nombre propio.*

Para constancia se firma a los veintiocho días (30) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Anexo fotocopia de mi tarjeta profesional

Atentamente,

DIANA MARIA VALENCIA B
Contadora
TP 69273-T

Fiel copia del original carlos.infantep

Asesorías financieras y contables, digitación de documentos, generación de informes
Domicilio: Carrera 18ª No. 30 –75 B/ Pueblo Nuevo TULUA VALLE
2323119 ***3108223773***

365403331

Powered by CamScanner

365403331

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35260916	YOHANNA MERCADO HENAO	Condominio Aldea de la Aurora Casa A 18	6648604	johanna.mercado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	10/04/2023	68237654	$1.180.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	640.000	0	0	20.000	20.000	0	0		680.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	1	680.000	680.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.180.000	1.180.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

GS-2023-042079-DEMET

Powered by CamScanner

365403331

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35260916	YOHANNA MERCADO HENAO		Condominio Aldea de la Aurora Casa A 18	6648604	johanna.mercado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 - Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	1	10/04/2023	84237654	$1.180.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Antigua	Extranjero	Carta cambio	Dependiente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	AUS	LAR	Cód. AFP	ISC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	ISC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	ISC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	ISC CCF	Aporte CCF	ISC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	35260916	MERCADO HENAO YOHANNA	3	0		N																				230301	4.000.000	648.800	0	0	20.000	20.000	EPS002	4.908.800	800.000		0		0			0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

GS-2023-042079-DEMET

Powered by CamScanner

GS-2023-042079-DEMET

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **01/05/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora YOHANNA MERCADO HENAO** con **Cédula de Ciudadanía** número **35260916**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488402264862**
Fecha de apertura	**14/11/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Fiel copia del original carlos.infantep

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

365403331

Powered by CamScanner

PLAN DE MANTENIMIENTO A CARGO DE ARRENDADOR SEGÚN CONTRATO

CONTRATO NO.: 103-1-200006-23
VIGENCIA: 04 de Marzo de 2023 al 25 de Diciembre 2023
CLAUSULA: ITEM 6, ANEXO 2 "CONDICIONES TECNICAS"

ITEM	DETALLE MANTENIMIENTO	PERIODICIDAD	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCION	HORARIO	CONDICIONES ESPECIALES
1	REVISION E INSPECCION DEL TRASNFORMADOR DE ENERGIA Y VERIFICACION DEL RETIE	ANUAL	FEBRERO DE 2023	NOCTURNO, O FESTIVOS, PREVIA AUTORIZACION Y CONCERTACION CON EL SUPERVISOR	CORTE DE ENERGIA, POR ESO SE REALIZA PREVIA PROGRAMACIÓN Y COORDINACION CON EL SUPERVISOR
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA	TRIMESTRAL	MARZO - JUNIO - SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2023	NOCTURNO, O FESTIVOS, PREVIA AUTORIZACION Y CONCERTACION CON EL SUPERVISOR	PUEDEN REALIZARSE CORTES DE ENERGIA, POR ESO SE REALIZA PREVIA PROGRAMACIÓN Y COORDINACION CON EL SUPERVISOR
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSOR DE PASAJEROS	MENSUAL	TODOS LOS MESES	DIURNO, PREVIA AUTORIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS CON EL SUPERVISOR	SE INHABILITA EL USO DEL ASCENSOR POR EL PERIODO DE TIEMPO QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO, SE COLOCAN AVISOS INFORMATIVOS. SE RELACIONA EL REPORTE DE MANTENIMIENTO REALIZADO POR LA EMPRESA CONTRATADA SE ADJUNTA AL INFORME MENSUAL DE MANTENIMIENTOS
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	SEMESTRAL	TODOS LOS MESES. 10 AIRES POR MES	NOCTURNO, O FESTIVOS, PREVIA AUTORIZACION Y CONCERTACION CON EL SUPERVISOR	CADA MES SE REALIZA MANTENIMIENTO A 10 AIRES ACONDICIONADOS, PARA QUE AL FINAL DEL SEMESTRE SE HAYA CUBIERTO LA TOTALIDAD DE LOS AA Y TODOS HAYAN QUEDADO REVISADOS Y CON MANTENIMIENTO. DE ESTO SE INFORMA Y RELCIONA EN EL INFORME MENSUAL DE MANTENIMIENTOS
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPAS DEL INMUEBLE	CUANDO SEA REPORTADO POR EL SUPERVISOR	MAXIMO DOS (2) DIAS DESPUES DEL REPORTE	DIURNO	CUBRE EL DAÑO POR DETERIORO NORMAL DE LA CHAPA. LOS DAÑOS OCASIONADOS POR MAL USO Y MALTRATO DEBEN SER CUBIERTOS POR LA POLICIA
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA EDIFICACION (humedades, goteras, tejas, pisos rotos, entre otros que hagan parte de la estructura del edificio)	CUANDO SEA REPORTADO POR EL SUPERVISOR	DENTRO DEL MISMO MES QUE SEA REPORTADO	CONFORME A PROGRAMACION DE MANTENIMIENTO MENSUAL	LAS CORRECCIONES QUE SEAN URGENTES SE ATIENDEN MAXIMO DOS (2) DIAS DESPUES DEL REPORTE, LO QUE NO CAUSE TRAUAMTISMO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO SE INCLUIRÁ EN LA PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO MENSUAL
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS Y SISTEMA ELECTRICO DE LA EDIFICACION	CUANDO SEA REPORTADO POR EL SUPERVISOR	MAXIMO DOS (2) DIAS DESPUES DEL REPORTE	DIURNO	
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TUBERIAS HIDROSANITARIAS Y RED HIDRAULICA Y SANITARIA	CUANDO SEA REPORTADO POR EL SUPERVISOR	DENTRO DEL MISMO MES QUE SEA REPORTADO	CONFORME A PROGRAMACION DE MANTENIMIENTO MENSUAL	LAS CORRECCIONES QUE SEAN URGENTES SE ATIENDEN MAXIMO DOS (2) DIAS DESPUES DEL REPORTE, LO QUE NO CAUSE TRAUAMTISMO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO SE INCLUIRÁ EN LA PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO MENSUAL
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	CUANDO SEA REPORTADO POR EL SUPERVISOR	DENTRO DEL MISMO MES QUE SEA REPORTADO	CONFORME A PROGRAMACION DE MANTENIMIENTO MENSUAL	LAS CORRECCIONES QUE SEAN URGENTES SE ATIENDEN MAXIMO DOS (2) DIAS DESPUES DEL REPORTE, LO QUE NO CAUSE TRAUAMTISMO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO SE INCLUIRÁ EN LA PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO MENSUAL

NOTAS:
1.- Todos los mantenimientos tanto correctivos como preventivos que están a cargo del Arrendador, se ejecutarán previa programación que se realiza de forma mensual entre el supervisor del contrato y el Jefe de Mantenimiento del Arrendador
2.- El cronograma de mantenimientos se ejecutará en el trascurso de cada mes y al final de cada mes se entregará al supervisor del contrato informe detallado con registro fotográfico de las actividades realizadas para su soporte

CORDIALMENTE,



Fiel copia del original cotejado

365403331

Powered by CamScanner